



Al incorporarse usted podrá tener los

BENEFICIOS

del Régimen de Seguridad Social



Póliza de Vida ₡5.500.000



Adelanto del 50 % del monto asegurado en póliza de vida, en caso de Incapacidad Total y Permanente del asegurado.



Adelanto del 20 % del monto asegurado para gastos funerarios



Adelanto del 50 % del monto asegurado en caso de enfermedad terminal declarada.



Fondo de Retiro (FR) Básico Individual a los 60 años.



Póliza Básica de Gastos Médicos por ₡2.000.000,00, contrato Gastos Médicos Flexible No. ING-050.

CONSULTA +
EN LÍNEA

abogados.or.cr/servicio-agremiados